



ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía, se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo de operarios telefonistas/comunicaciones para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal en la temporada 2017.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

A) ADMITIDOS/AS.-

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
52.576.018-L	CARMEN ROSARIO	ACOSTA MARTÍN
54.235.495-T	JUAN JOSÉ	BÉJAR RUIZ
53.671.519-F	MARINA	FRANCO SÁNCHEZ
53.671.585-G	CARMEN ROSARIO	GIL SERRANO
53.655.948-F	SAMANTA	GONZÁLEZ MANCEBO
25.737.104-N	RAÚL	GUTIERREZ GARCIA
53.159.685-S	ALMUDENA	JÍMENEZ MARTEL
53.671.233-C	ANTONIO MANUEL	NAVAS GUERRERO
02.628.138-C	JOSÉ MARÍA	ORELLANA RIVAS
53.158.409-G	MARÍA DEL CARMEN	PALOMAS FRANCO
77.469.357-K	MARÍA BELEN	PÉREZ PASTOR
53.742.217-A	DENÍS JESÚS	SABORITO FRANCO
53.701.792-N	MIRIAM	VALDERRAMA MOYA
53.897.636-B	ANTONIO JESÚS	VALVERDE CERDERA

B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
53.150.964-B	MARÍA TERESA	MARTÍN GONZÁLEZ	(1) (2)
53.373.476-K	PABLO	MESA FERNÁNDEZ	(3)
76,258,171-S	FIDELA	SÁNCHEZ DELGADO	(4)
53.155.895-C	JOSÉ	VILLASCLARAS BUENO	(1) (2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

(1) No presenta certificado médico.

(2) No presentación declaración responsable como justificación de los requisitos exigidos en los apartados f) y g) de la Base 2ª.

(3) No presentación de la titulación exigida en el apartado “c” de la Base 2ª.

(4) Solicitud fuera de plazo

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en la página Web del Ayuntamiento para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la página Web del Ayuntamiento y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo de la entrevista.

Nerja, a 29 de mayo de 2017
LA ALCALDESA

Fdo: Rosa María Arrabal Téllez